

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 21 de Diciembre.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en comunicación de 10 del actual;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que V. S. remita en el término de diez días un estado arreglado al modelo que se publica á continuación, expresivo de las cuentas que durante el ejercicio del presupuesto que ha de principiar á regir el 1.º de Enero de 1908 deben formarse por las Diputaciones y Ayuntamientos de esa provincia y remitirse

á dicho Tribunal, de cuya formalidad están exceptuadas las provincias Vascongadas y de Navarra, por regirse en el orden económico por el concierto consignado en el Real decreto de 28 de Febrero de 1878, de que trata la cuarta disposición transitoria de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1907.—*Cierva*.

Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(*Gaceta*, del día 15 de Diciembre.)

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3956

Número del expediente 6 303

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Emiliano Costi, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 6 de Diciembre de 1907, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *La Verdad*, de mineral hierro y otros, sita en el término de Conquista y paraje conocido por Cerca de la Lastra, propiedad de don Martín Torrico, lindando al Sur con el camino de Lapachar, y por los demás vientos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 16 de Diciembre de 1907, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el ángulo que hace dicha cerca de la Lastra con otra de Juan Muñoz Moreno, á 7 metros al N. de dicho camino de Lapachar. Desde dicho punto de partida al S. 20º E. se medirán 20 metros y primera estaca; de primera al E. 20º N. 400 y segunda; de segunda N. 20º O. 200 y tercera; de tercera O. 20º S. 1.000 y cuarta; de cuarta S. 20º E. 200 y quinta, y de quinta á primera 600, para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de

EJERCICIO DE 1908

Estado de las cuentas correspondientes al expresado ejercicio, que por conducto de la Dirección general de Administración deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, con arreglo á los artículos 129 y 165 de las leyes orgánicas Provincial y Municipal y demás disposiciones vigentes.

PUEBLOS	CLASE DE LAS CUENTAS	NÚMERO DE ELLAS			PLAZOS EN QUE DEBEN RENDIRSE AL TRIBUNAL	OBSERVACIONES
		Mensuales	Anuales	TOTAL		
	(Provinciales ó municipales.)					
	TOTAL.....					

Punto y fecha.

El Gobernador. (Firma, y sello del Gobierno civil.)

la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Diciembre de 1907.
—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

INSPECCION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3940

No habiéndose cumplido por la Alcaldía de Montilla el servicio que se le interesó en 26 de Septiembre de 1905, recordado en 22 de Noviembre del mismo año, 30 de Enero de 1906 y 11 de Abril del actual, referente a la devolución del duplicado de la comunicación que justificara la entrega de la que se le remitió para el vecino de dicha localidad don Rafael Pino Morales, por la que se le notificaba habersele instruido expediente de ocultación por el concepto de cédulas personales, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha servido acordar se aperciba a la citada autoridad local con la imposición de la multa de 125 pesetas si dentro del plazo de diez días, que al efecto se le concede, no cumple el servicio de referencia.

Lo que se inserta en este diario oficial para que sirva de notificación en forma.

Córdoba 19 de Diciembre de 1907.—
El Inspector provincial, Pablo Tello.

Núm. 3949

No habiéndose cumplido por la Alcaldía de Montalbán el servicio que se le interesó en 15 de Mayo del año actual, recordado en 8 de Noviembre siguiente, referente a la devolución del duplicado de la comunicación que justificara la entrega de la que se le remitió para el vecino de dicha localidad don Rafael Rivera Jurado, por la que se le notificaba habersele instruido expediente de ocultación por el impuesto de cédulas personales, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda se ha servido acordar se aperciba a la citada autoridad local con la imposición de la multa de 37 pesetas 50 céntimos si dentro del plazo de diez días, que al efecto se le concede, no cumple el servicio de referencia.

Lo que se inserta en este diario oficial para que sirva de notificación en forma.

Córdoba 19 de Diciembre de 1907.—
El Inspector provincial, Pablo Tello.

Núm. 3949

No habiéndose cumplido por la Alcaldía de Rute los servicios que se le interesaron en 31 de Diciembre del año último y 23 de Mayo del actual, recordados en 22 y 26 de Marzo del primero de los citados años y 13 de Abril y 8 de Noviembre del último, referentes a la devolución de los duplicados de las comunicaciones que justificaran la entrega de las que se le remitieron para los vecinos de la expresada localidad don Mariano Rodán Negués, don Sebastián Padilla,

Cruz, don Fernando Repullo Campos, doña Carmen Eijja Pérez y don Diego Eladio Eijja, por las que se notificaba a los mismos habersele instruido expediente de ocultación por el impuesto de cédulas personales, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia se ha servido acordar se aperciba a la citada autoridad local con la imposición de la multa de 125 pesetas si dentro del plazo de diez días, que al efecto se le concede, no cumple el servicio de referencia.

Lo que se inserta en este diario oficial para que sirva de notificación en forma.

Córdoba 19 de Diciembre de 1907.—
El Inspector provincial, Pablo Tello.

Núm. 3949

No habiéndose cumplido por la Alcaldía de Palenciana el servicio que se le interesó en 13 de Octubre de 1905, recordado en 23 de Noviembre siguiente, 30 de Enero de 1906 y 11 de Abril del actual, referente a la devolución del duplicado de la comunicación que justificara la entrega de la que se le remitió para el vecino de dicha localidad don Rafael Páez Escalera, notificándole habersele instruido expediente de ocultación al impuesto de cédulas personales, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia se ha servido acordar se condene a la citada autoridad local con la imposición de la multa de 37 pesetas 50 céntimos si dentro del plazo de diez días, que al efecto se le concede, no cumple el servicio de referencia.

Lo que se inserta en este diario oficial para que sirva de notificación en forma.

Córdoba 19 de Diciembre de 1907.—
El Inspector provincial, Pablo Tello.

Junta municipal del Censo electoral DE CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3947

Don Manuel Moyano y Moyano, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 1.º del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral vigente, ha designado como locales para colegios electorales, donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el próximo año de 1908, los que a continuación se detallan:

Distrito primero.

Sección única.

Sala Capitular del Ayuntamiento.

Distrito segundo.

Sección única.

Escuela de niños, calle Concepción y Molino.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo con lo prescrito en el párrafo segundo del citado artículo.

Cañete de las Torres 17 de Diciembre de 1907.—El Presidente, Manuel Moyano.—El Secretario, José González.

Ayuntamientos

C A B R A

Núm. 3535

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 5

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Pérez Arroyo.

Concurrieron los señores Bergillos, Torre Isunza, Moreno, Domínguez, Mesa, Muriel (don Andrés), Valle, Chacón Alvarez, Gómez y Arjona.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó a informe de la comisión de Hacienda una instancia de los herederos de don Santiago Priego Cubero, en la que piden la división de un censo de Propios.

Sesión del día 14

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Pérez Arroyo.

Concurrieron los señores Bergillos, Moreno, Muriel (don Andrés) y Valle.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 12 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se concedieron tres socorros para baños a los vecinos pobres José Rodríguez, María Ordóñez y Josefa Jiménez.

Se facultó al señor Alcalde Presidente para que proceda a la enagenación de las nueces del paseo público sin las formalidades de subasta, en la suma de 14 pesetas.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Bergillos, Torre Isunza, Chacón Alvarez, Valle y Gómez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 19 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se concedieron tres socorros de baños a los vecinos pobres Fernando Mora Casas, Juan López Magaña y Francisco Cubero Ordóñez.

Se acordó pasar a la Agencia ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio, la relación de descubiertos del censo de Propios vencidos el 15 del mes anterior.

Se concedieron tres meses de licencia por enfermo al primer Teniente de Alcalde don José Pérez Arroyo.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Bergillos, Torre Isunza, Mesa, Villalta, Chacón Alvarez, Domínguez, Muriel (don José y don Andrés), Gómez, Valle y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 26 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se hizo constar en actas el profundo sentimiento de la Corporación por la inopinada muerte del dignísimo Concejale don José Tejada Luque, designando a los señores Torre Isunza y Bergillos para que en nombre del Ayuntamiento den el pésame a la familia.

Se aprobaron por unanimidad los pliegos de condiciones formados por la comisión de Hacienda para las subastas de los arbitrios del mercado y pesas y medidas, designándose al Regidor Síndico don José Bergillos para que asista al acto de las dichas subastas.

Se pasó a informe de la comisión de Consumos una instancia de don Manuel Blanco Cantarero, en la que pide se declare fallida la cuota de los dos primeros trimestres del reparto de la tercera parte del cupo de consumos de 1906, por haber vivido durante dicho año en calidad de huésped en la Fonda Central.

Se pasó a informe de la comisión de Policía rural y caminos vecinales otra instancia de José Reyes Valverde, en la que pide autorización para construir un horno de cal en el camino viejo de la Fuente del Río.

Se concedieron dos socorros a los vecinos pobres Francisco Moliz y Dolores Ruiz.

Se nombró una comisión, compuesta de los señores Alcalde presidente, Villalta y Domínguez, para que asista a la Asamblea de todos los Ayuntamientos de España que deberá celebrarse en Madrid en el mes de Octubre próximo.

Facultóse al señor Alcalde para que, además del de la casa, utilice el personal temporero necesario para los trabajos de inscripción de los varones de veintidós y más años, abonándose los gastos que todo ello ocasione con cargo al capítulo 1.º, artículo 9.º

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 2

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Pérez Arroyo.

Concurrieron los señores Bergillos, Torre Isunza, Arjona, Chacón Alvarez, Mesa, Tejeiro, Vera, Vázquez, López Solaz, Blanco Padilla, Cruz, Bonilla, Vilaplana, Calvo, Gómez, Carrilero, Moreno, Domínguez y Lama Valdelvira.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó por unanimidad el presupuesto municipal ordinario para el año 1908.

También se aprobó una transferencia de crédito de 330 pesetas entre los artículos 5.º y 6.º, capítulo 1.º del presupuesto de gastos de este año.

Se acordó la tarifa para la exacción del arbitrio de pesas y medidas durante el próximo año de 1908, señalándose como tipo para la subasta la suma de 30.000 pesetas.

Se acordó por mayoría, como medio de hacer efectivo el cupo de consumos alcoholes y sal, durante el próximo año de 1908, el arrendamiento a venta libre de todas las especies tarifadas, celebrando segunda subasta por las dos terceras partes si la primera resultase desierta, y para en el caso de que la segunda resultase también sin efecto se acordó la administración municipal.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Cabra 16 de Noviembre de 1907.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Redondo.

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 3534

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 6

(segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la última semana.

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos para este mes, y los libramientos de salidas de fondos municipales del anterior.

Se proceda al empedrado y reparaciones de las calles de esta localidad.

Se proceda por la Junta repartidora a la formación del reparto de consumos, siendo el número de habitantes a contribuir, según los datos suministrados, el de 2.810, fijando el tipo por cada individuo el de 2'50 pesetas, quintuplo el de 12'80, y quinta parte el de 0'51, lo que se le hará saber a dicha Junta para la confección del documento.

Sesión del día 13

(segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la última semana.

Acordó se saque a pública subasta la barca de Propios que existe en este término para el paso del río Guadalquivir y nombrar una comisión, compuesta de los Concejales don Manuel

García Pedrajas y don Joaquín Natera Junquera, para que formulen el pliego de condiciones para la misma y tarifa respectiva de los derechos de pasaje, lo que será remitido después para la sanción de este Municipio, ordenando también se instruya el oportuno expediente.

Conceder a don José María Fernández Falder un pedazo de terreno sobrante de la vía pública para edificar dos casas habitación al sitio que llama Egidio, junto a la carretera que de esta villa conduce a la estación férrea.

Sesión del día 20

(segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana última.

Prestarle su aprobación al pliego de condiciones y tarifa presentada por la comisión nombrada para la subasta o arrendamiento de la barca de Propios de esta villa que existe para el paso del río Guadalquivir, ordenando se publique la subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de Agosto próximo, de doce a una de la tarde.

Aprobar el expediente instruido a instancias de don José María Fernández y Falder, sobre concesión de terreno sobrante de la vía pública para edificar dos casas habitación en el sitio llamado Egidio, de este término.

Nombrar Agente ejecutivo a don Plácido Muñoz Álvarez, para que proceda a la cobranza de los descuentos que resultan a favor de este Municipio por censos de Propios y Beneficencia, arbitrio sobre la paja de cereales, consumos y otros.

Sesión del día 27

(segunda convocatoria)

Presidencia del señor Alcalde don Antonio García Pedrajas.

Aprobada y firmada el acta de la anterior, se acordó:

El cumplimiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la última semana.

Nombrar comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo al oficial primero de esta Secretaría don Manuel Zurita Ruiz.

Almodóvar del Río 9 de Octubre de 1907.—El Secretario, Pedro Guzmán.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria del día 12 del actual.

Almodóvar del Río 14 de Octubre de 1907.—Pedro Guzmán.—V.º B.º: Antonio García.

MONTILLA

Núm. 2974

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º

En esta sesión se dió cumplimiento a lo prevenido en el art. 25 de la ley

Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, formando la lista de los Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a designar compromisarios.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 4

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones presupuestas en el mes corriente.

Conferir, con carácter definitivo, el cargo de Administrador Recaudador del arbitrio de pesas y medidas a don Rafael Ortiz Márquez, declarando suficiente la fianza que ofrece.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 11

Fuó aprobada el acta de la anterior.

No habiendo señalados asuntos a la orden del día, el señor Presidente declaró concluso el acto.

Sesión del día 18

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de una comunicación del señor Gobernador civil notificando la resolución recaída a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Francisco Navarro, dejando sin efecto el acuerdo de esta Corporación que negó al Casino Montillano autorización para instalar una caseta en el sitio que ocupaba en años anteriores durante la celebración de las ferias.

Quedar enterado de otra comunicación, en la cual se notifica el acuerdo de la Comisión admitiendo la renuncia del cargo de Concejál a don José Joaquín Varo Navarro.

Aprobar las determinaciones adoptadas por la Alcaldía en virtud de la dimisión presentada por don Rafael Ortiz del cargo de Administrador del arbitrio de pesas y medidas, nombrando para que lo sustituya accidentalmente al auxiliar de Contaduría don Antonio Morales.

Autorizar al señor Alcalde para que, con la comisión respectiva, pueda conceder permiso a los particulares para la plantación de arbolado en la vía pública, en todos aquellos casos en que no pueda resultar perjuicio al ornato ni a la higiene.

Interesar de la Excmo. Diputación que traslade a este pueblo el arquitecto para proceder al estudio y formación de los proyectos y presupuestos de varias obras municipales.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión extraordinaria del día 23

Esta sesión tuvo por objeto conferir posesión a los Concejales interinos nombrados por el señor Gobernador civil con fecha 15 anterior.

Leída la comunicación de dicha superior autoridad participando que por existir siete vacantes que ascienden a la tercera parte del total de individuos de que debe constar esta Corporación nombraba Concejales interinos a don Jaime Valls y Murt, don Felipe Luque Romero, don José Pedraza, don Manuel Berral Gálvez, don Agustín Jiménez Domínguez, don

Juan Félix Ramírez y don Juan B. Pérez Mataix; después de algunas observaciones hechas por los señores Molina y Jaén, se acordó guardar y cumplir lo ordenado, y habiéndose presentado los electos, con excepción del señor Pedraza, se les confirió en legal forma posesión de sus cargos.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 23

Fuó aprobada el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos adoptados en la extraordinaria.

Aprobar, disponiendo que se haga público mediante edictos, la distribución en siete secciones de los contribuyentes asociados, de entre los cuales han de designarse por sorteo los vocales que deban formar parte de la Junta municipal.

Quedar enterado y que se preste el debido cumplimiento a una comunicación del señor Gobernador civil, por la cual se resuelve que este Ayuntamiento está obligado a sostener cinco plazas de médicos titulares de segunda categoría, con el haber de 2.000 pesetas, disponiendo que se aumente en 2.000 pesetas la consignación fijada al efecto en el presupuesto ordinario.

Leídas dos instancias de don Alfonso González Briso y don Luis García Ruz, pidiendo ser nombrados para servir interinamente la plaza de médico titular de nueva creación, y después de ser desechada en votación nominal una propuesta del señor Oso collar para que pasaran a estudio de la Comisión correspondiente, se verificó elección por el mismo procedimiento, resultando nombrado por mayoría el señor García.

Fijar en ocho céntimos por kilogramo el premio de expendición que deben percibir los cortadores tablajeros hasta fin de Mayo próximo.

Con lo que terminó esta sesión.

Montilla 22 de Febrero de 1907.—

El Secretario, José García Moyano.

Diligencia.—En sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento en el día de ayer, ha sido aprobado el precedente extracto.

Montilla 6 de Abril de 1907.—El Secretario, José García Moyano.—V.º B.º: El Alcalde, Juan B. Pérez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3955

Don Antonio León Caballero, Alcalde consuetudinal de esta villa.

Hago saber: que estando terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1908, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y producirse contra él las reclamaciones que se crean convenientes.

Fuente Obejuna 12 de Diciembre de 1907.—Antonio León.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Núm. 3887

Año de 1907.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuestos autorizados y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En mas — Pesetas.	En menos — Pesetas.
1 Propios	7 554 23	1.451 05	"	6.103 18
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	115.813 68	105.169 08	"	10.644 60
4 Beneficencia	14.127 62	11.518 11	"	2.609 51
5 Instrucción pública	189 24	"	"	189 24
6 Corrección pública	72.963 94	1.396 35	"	71.567 59
7 Extraordinarios	67.112 91	611 54	"	66.501 37
8 Ampliación	"	"	"	"
9 Resultas	296.192 69	42.630 80	"	253.561 89
10 Recursos legales para cubrir el déficit	1.426.022 13	1 273.554 86	"	152.467 27
11 Reintegros	"	"	"	"
TOTALES DE INGRESOS	1.999 976 44	1.436 331 79	"	563.644 65
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	93 702 80	83.708 07	"	9.994 73
2 Policía de seguridad	86 687 90	77.515 17	"	9.172 73
3 Policía urbana y rural	348.793 50	275.626 95	"	73.166 55
4 Instrucción pública	68 090	56.579 42	"	11.510 58
5 Beneficencia	83 062 50	56 445 41	"	26 617 09
6 Obras públicas	54.150	36.786 87	"	17.363 13
7 Corrección pública	102.650 78	57.721 35	"	44.929 43
8 Montes	"	"	"	"
9 Cargas	779.679 81	593.378 91	"	186 300 90
10 Obras de nueva construcción	62.000	29.304 70	"	32 695 30
11 Imprevistos	25.000	23 903 51	"	1 096 49
12 Ampliación	"	"	"	"
13 Resultas	947.756 76	27.099 91	"	920.656 85
TOTALES DE PAGOS	2 651.574 05	1.318.070 27	"	1.333.503 78
EXISTENCIA EN CAJA	"	118 261 52	"	"
TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS...	"	1.436.331 79	"	"

Córdoba 30 de Noviembre de 1907.—El Contador, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, R. Jiménez Amigo

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 8957

Doctor don José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a un individuo como de diez y siete años de edad, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, el cual, en la mañana del día cuatro del actual y en sitio conocido por la «Hoyada» en el paseo de la Victoria, de esta capital, hizo un disparo de arma de fuego a Andrés Castro Reyes, hiriéndole en la mano izquierda, para que en el término de diez días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y responder a los cargos que le resulten en sumario que instruyo con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las autoridades procedan a la busca y captura de referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de esta capital.

Dado en Córdoba a veinte de Diciembre de mil novecientos siete.—José Muñoz Bocanegra.—El Escribano, Licenciado J. Antonio Montero.

SEVILLA

Núm. 8950

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, en el sumario que se sigue a virtud de querrela presentada por don Francisco Casero Burgos, sobre simulación de contrato, contra otros y María de la Esperanza González Simancas, natural de Cabra, que residió en Lucena, Antequera, Málaga y en la villa de Mairena del Alcor, en compañía de don Joaquín Casero Robledo, natural que fué de Antequera, se llama por medio de la

presente a la referida acusada María de la Esperanza González Simancas, que tuvo su domicilio últimamente en esta capital, calle Pedro del Toro, número cuatro, para que dentro del término de cinco días, contados desde que la presente aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Córdoba y Málaga, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, número ocho, para prestar declaración a tenor de las preguntas formuladas por la parte querellante en referida causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Córdoba pongo el presente en Sevilla a once de Diciembre de mil novecientos siete.—El actuario, Licenciado Angel Barranco.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

RELACIONES

juradas para edificios y solares.

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

LOS EXPEDIENTES

tes para guardas jurados.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos.

Presupuestos

de gastos e ingresos carcelarios.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

APENDICES

a los amillaramientos.

PRESUPUESTOS

GUIAS para conducir aceitunas. Se venden a 2 pesetas el 100 en la imprenta del «Diario de Córdoba», Conde Cárdenas, núm. 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.